

no a despedido por este mes, los dos Almahorres que  
no, que haia arrendado, por lo que pudiera durar  
Ciu. Quedo en ynua Licencia el Conuento de otras Can  
tas: y acorda se escriben las gracias a dho. Sr. Doct. de  
porsu zelo, y Comercio con que se a aplicado a ser vien de  
ette publico, aprobando quanto a practicado en dho. arrendos.

Los Capítulos que se hizo presente ala Ciudad, lo executado sobre los par  
Contiene el Mem. ticular que Conviene el Memorial de D. Fran. Hernandez,  
de D. Fran. Hernandez. presentado en Cauildo de Veinte e Nueve, proximo, sobre  
que se acorda lo siguiente.

En quanto al primero, sobre los Seiscientos quarentay quatro  
que Mathias Masfil, esta deviendo ala Bolsa de proprio  
Vento de una piedra de Molino que tubo arrendada, hasta el  
año pasado de mill seiscientos diez y ocho, y la prevencion que  
tienen pendiente sus herederos, sobre que se les Compense ette  
devido por otra tanta Cantidad que se le quedo deviendo a dho.  
Mathias Masfil, por una obra que executo en la Contrapared  
del Arco mayor, en el año pasado de mill seiscientos y Catorre;  
de la Relacion de los memoriales presentados por dho. here  
deros, acuerdos de la Ciu. Informes de la Contaduria, y Cau  
Comisario, y de lo firmamente resuelto en Cauildo de Nove de  
Julio de et año proximo pasado, para que el Mayordomo de pro  
pio de las Ventas de los Padrones e Seguros de aquel año, Co  
brase dho. devido, y diese Cuenta para hacer el pago; y como  
Expresa dho. Mayordomo, no encuentra dho. padrones, en la  
Contaduria, donde se ven estar. Thaviendo tratado, y Con  
siderado sobre ette Expediente: La Ciu. acorda, que dho. here  
deros, paguen la referida Cantidad que estan deviendo a  
proprio; y lo que se les deve por la obra de la Contrapared,  
se les pague de las Ventas de Reparamientos de Seguros,